Escribe: Carlos Ramírez

Tal como como lo adelantó un comentarista deportivo, identificado con el cuadro blanquiazul, así sucedió.



EN MINUTO 92, LOS CELESTES CONSIGUIERON 'GOL DE ORO'

Alianza no quiere 'tetra'... y 'perdió'

Sporting Cristal consiguió una agónica, pero victoria por 3-2 ante Alianza Lima, que lo pone primero en la tabla del Clausura, aunque nada está dicho todavía.

Fue un partido muy movido, hubo cinco goles que hicieron entretenido el encuentro.

Los celestes estaban obligados a ganar para seguir con vida y a Alianza más le convenía perder para que así le dificulten el 'tetracampeonato' a sus rivales de siempre: Universitario de Deportes.

IBERICO

A los cuatro minutos, Yoshimar Yotún dio un pase preciso a Luis Iberico, que de cabeza puso el 1-0.

GIROTTI

Pero, los visitantes reaccionaron y a los 24 minutos, Jairo Vélez agarró un centro de Federico Girotti y estableció el empate: 1-1.

Mientras que, en los minutos finales del primer tiempo, perdió la pelota Agustín Álvarez y Gaspar Gentile inició el contragolpe golpe.

CASTILLO

Le dio un buen pase a Eric Castillo, que no desaprovecho y remató fuerte: era el 2-1.

Pero, casi de inmediato hizo su aparición Hernán Barcos, que le aplicó la ley del 'ex', decretando el 2 a 2.

Al comenzar la segunda mitad, ambos equipos mostraron que querían ganar y adelantaron sus filas.

GONZÁLEZ

Y de esto sacó ventaja Cristal, por intermedio de Santiago González, que anotó el 3-2 final, para algarabía de la hinchada celeste.

Cristal jugará la próxima fecha ante FC Cajamarca, desde las 3:30 de la tarde.

Y Alianza Lima ante Cienciano, a las 8:30 p. m., de local.

EQUIPOS

SPORTING CRISTAL: D. Enríquez; L. Sosa, M. Araujo, R. Lutiger, Cristiano; A. Álvarez Wallace, Y. Yotún, S. González, M. Castro, L. Iberico y H. Barcos. DT: R. Mosquera.

CAMBIOS: Távara por Alvarez Wallace, Santana por Iberico, M. Hoyos por H. Barcos, JC. González por L. Sosa y J. Cuesta por M. Castro

GOLES: Iberico, Barcos y S. González.

ALIANZA LIMA: A. Duarte; M. Huamán, L. Advíncula, R. Garcés, N. Díaz, C. Carbajal; F. Gaibor, J. Vélez, G. Gentile, E. Castillo y F. Girotti. DT: P. Guede.

CAMBIOS: J. García por C. Carbajal, K. Quevedo por E. Castillo, J. Castillo por J. Vélez, A. Cantero por F. Gaibor y A. Burlamaqui por J. Castillo.

GOLES: Vélez y Castillo.

ÁRBITROS: Kevin Ortega, VAR: Joel Alarcón.

ESTADIO: Alberto Gallardo.

MUCHO OJO...

Próximos partidos y árbitros

●●● Se dieron a conocer, por parte de la Comisión Nacional de Árbitros (Conar) las ternas arbitrales a cargo de los partidos de la fecha 15 del Torneo Clausura.

SÁBADO 31: OCTUBRE

15:30 p. m. Alianza Atlético vs. Juan Pablo II College.
Árbitro: Micke Palomino.
VAR: Maykol Farromeque.

DOMINGO 1: NOVIEMBRE

11:00 a. m. CD Moquegua vs. Los Chankas.
Árbitro: Daniel Ureta.
VAR: Jhonathan Zamora.
13:15 p. m. Cusco FC vs. Sport Boys.
Árbitro: Joel Alarcón.
VAR: Robin Segura.
15:30 p. m. Atlético Grau vs. Universitario.
Árbitro: Kevin Ortega.
VAR: Jesús Cartagena.

LUNES 2 DE NOVIEMBRE

11:00 a. m. Sport Huancayo vs. FBC Melgar.
Árbitro: Jordi Espinoza.
VAR: César García.
13:15 p. m. UTC vs. Deportivo Garcilaso.
Árbitro: Walter Guadalupe.
VAR: Víctor Cori.
15:30 p. m. Sporting Cristal vs. FC Cajamarca.
Árbitro: Michael Espinoza.
VAR: Alejandro Villanueva.

MARTES 3 DE NOVIEMBRE

15:00 p. m. Comerciantes Unidos vs. ADT.
Árbitro: Edwin Ordoñez.
VAR: Alexander Blas.
20:00 p. m. Alianza Lima vs. Cienciano.
Árbitro: Sebastián Lozano.
VAR: David Huamán. (C.R.)



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: Don **JOSE MARTIN CASANI SAMANIEGO**, Edad: **32 años,** Estado Civil: **Soltero,** Natural de JUNIN/ YAULI/ LA OROYA, Nacionalidad **Peruana,** Profesión u Ocupación: **Independiente,** Domicilio: **Lima/ Lima/ La Molina Calle Colan SubLote 4 5C Urb. San Remo** y doña **YENNY JACKELINE NIZAMA SOSA**, Edad: **32 años,** Estado Civil: Soltera, Natural de PIURA/ PIURA/ CATACAOS, Nacionalidad **Peruana,** Profesión u Ocupación: **Independiente,** Domicilio: **Lima/Lima/ Santa Anita Piso 1 Asoc. Sta. Anita Etapa 2da. Mz. D - 5 Lt. 22 .** Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 29 de Octubre del 2026.
Gloria Katherine Hernández Gómez
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestion Documental y Archivo Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL N°00439 - 2026
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que: Don **CARLOS HUMBERTO QUIÑE RODRIGUEZ**, Natural de: Lima – Lima - Jesus María, de Nacionalidad: Peruana, de 53 años de Edad, Estado Civil: Divorciado (a), Ocupación: Independiente, Domicilio: AV. COSTANERA 150 BLOCK A DPTO. 403 - SAN MIGUEL y Doña **CARLA ALESSANDRA RUEDA PEREZ**, Natural de: Lima - Lima - La Victoria, de Nacionalidad: Peruana, de 33 años de Edad, Estado Civil: Soltero (A), Ocupación: Quimica Farmaceutica, Domicilio: AV. COSTANERA 360 - DPTO. 1102 - SAN MIGUEL. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podran denunciarlos dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.
San Miguel, Miércoles, 21 de Octubre de 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
UNIDAD DE REGISTRO CIVIL
NATHANIA GIANNA SANCHEZ CHIVA
SUBGERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil, se hace saber que: **LOS CONTRAYENTES: Don: DANIEL ANTONI HERNANDEZ HERNANDEZ, Natural de:** LIMA - LIMA - VILLA EL SALVADOR, **Edad:** 29 años, **Nacionalidad:** PERUANA, **Estado Civil:** SOLTERO, **Profesión u Ocupación:** ASISTENTE DE LOGISTICA, **Domicilio:** CALLE ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR 395 - BLOCK 395 PISO 3 BARRIO ZONA LL ETAPA 1 MZ. A LT. 9 - VILLA MARIA DEL TRUNFO - LIMA. **Doña: KELLY NORELIA GRETTA ROSADO COLLAHUACHO, Natural de:** LIMA - LIMA - LA VICTORIA, **Edad:** 30 años, **Nacionalidad:** PERUANA, **Estado Civil:** SOLTERA, **Profesión u Ocupación:** ANALISTA DE FACTURACIÓN, **Domicilio:** ALAMEDA VILLEGAS MZ. D LT. 22 - CALLAO. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.
Callao, 27 de octubre de 2026.
Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz
JEFA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL 0290- 2026
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: ROBERTO FERNANDO LOPEZ BUSTAMANTE,** Estado Civil Soltero, Edad 29 años, Documento de Identidad DNI N° 70063792, Nacionalidad Peruano, Profesion u Ocupación Supervisor Mecanico, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/ Lurigancho, Domicilio JIRON COLOMBIA N° 491 - SAN FERNANDO BAJO - DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA. **LA CONTRAYENTE: MADELEINE LIZET DELGADILLO ANGELES,** Estado Civil Soltera, Edad 31 años, Documento de Identidad DNI N° 76341753, Nacionalidad Peruana, Profesion u Ocupación Nutricionista, Lugar de Nacimiento Lima/ Lima/ Lurigancho, Domicilio JIRON COLOMBIA N° 491 - SAN FERNANDO BAJO - DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.
EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6499
Lurigancho - Chosica, 26 de Octubre del 2026.
Abog. CESAR AUGUSTO ALVARADO LAVERIANO
Jefe de Oficina General de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
AVISO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **KEVIN HEBERT CHOTA FENCO**, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 30 años, estado civil: SOLTERO, profesión: AUX. DE TRANSPORTE, domiciliado en AV. PERU MZ. G3 LT. 5 A.H. TUPAC AMARU DE VILLA – CHORRILLOS y Doña: **KLÁRA MATULOVÁ**, natural de REPUBLICA CHECA, nacionalidad: CHECA, edad: 34 años, estado civil: SOLTERA, profesión: TRADUCTORA, domiciliada en AV. PERU MZ. G3 LT. 5 A.H. TUPAC AMARU DE VILLA – CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.
CHORRILLOS, 27 DE OCTUBRE DEL 2026
MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
LUISA N. SALDARRIAGA BELLIDO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: Don **JHANS CARLOS HUAMANI AROTOMA**, Edad: **37 años,** Estado Civil: **Soltero,** Natural de HUANCAVELICA/ ACOBAMBA/ PAUCARA, Nacionalidad **Peruana,** Profesión u Ocupación: **Obrero,** Domicilio: **Lima/ Lima/ Santa Anita Urb. La Encalada Mz. O Lt. 01** y doña **JESSICA ELIZABETH ARANDA HUISA**, Edad: **35 años,** Estado Civil: Soltera, Natural de JUNIN/ TARMA/ TARMA, Nacionalidad **Peruana,** Profesión u Ocupación: **Independiente,** Domicilio: **Lima/Lima/ Santa Anita Calle 9 Asoc. La Encalada Etapa I Mz. T Lt. 01 .** Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 29 de Octubre del 2026.
Gloria Katherine Hernández Gómez
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestion Documental y Archivo Q/J

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
FE DE ERRATAS
EN EL DIARIO "EL SOL" LOS DIAS 21, 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2026, SE PUBLICÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE "ROBCUA EIRL", DEBIENDO SER DE: "CONSULTORIOS ROBCUA EIRL" - "ROBCUA EIRL"; ASIMISMO, POR ERROR SE CONSIGNÓ "LEY GENERAL DE SOCIEDADES", SIENDO LO CORRECTO "LEY DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (DECRETO LEY 21621).
ANA GABRIELA DE JESÚS CUADROS NEGRI
DNI 08711520
EL LIQUIDADOR